

Escalamiento de la gravedad de delitos contra la mujer: valoración legal versus valoración social

José Luis Meliá
María José Sospedra
Esther G. Ramón
Jesús G. Molina
Universidad de Valencia

La finalidad básica de la presente investigación es doble: comprobar el grado de ajuste lineal entre cuatro métodos de escalamiento unidimensional a partir de los valores escalares proporcionados por cada uno de ellos sobre un conjunto de delitos contra la mujer, valorados por una muestra de 236 jueces, con respecto a la gravedad de los mismos, y llegar al establecimiento de una valoración social de estos delitos, contrastándola con la valoración que a nivel legislativo se tiene de los mismos. Dos de los métodos utilizados (Dunn-Rankin y Thurstone), parten de una matriz de comparaciones apareadas, mientras que los otros dos (Thurstone-Chave y Green), parten de una matriz de categorías ordenadas. Se han obtenido coeficientes de regresión bivariada y de correlación lineal simple significativos entre todos los métodos, observándose un alto grado de ajuste lineal entre los valores escalares de los métodos mencionados. Asimismo, se ha llegado a corroborar la distancia real que existe entre la valoración de la gravedad de estos delitos a nivel social y a nivel legislativo, siendo lo más significativo de esta distancia la gravedad que a nivel social se da al delito de violación, considerándolo incluso más grave que el homicidio y el atentado terrorista.

Palabras clave: Delitos contra la mujer, escalamiento.

The social and legal consideration of crimes against women have become an interesting indicator of the equality between sexes. This paper has two basic purposes: the one, socially oriented, the other, methodologically directed. The first purpose of this paper is scale a set of seven crimes against women jointly with three general crimes as control points. The second purpose is to check the linear adjustment between our unidimensional scaling methods. The gravity of seven crimes against women was assessed by 236 judges. Two of the methods (Dunn-Rankin and Thurstone) use a procedure of binary comparisons as method to collect information from the subjects. The others (Thurstone-Chave and Green) are based on ordered cate-

gories. We have obtained a high degree of linear adjustment between all the pairs of methods. We have also confirmed the distance between legal and social gravity of crimes. Meaningfully, rape was clearly evaluated more grievous than murder or terrorist acts. This fact shows the difference between the legal and social consideration of the crimes against women.

Key words: Crimes against women, Scaling.

Como señala Haimeovich (1983), la subsistencia de una relación basada en la desigualdad y en la subordinación provoca que la mujer ofrezca condiciones óptimas para convertirse en objeto de agresiones. En los delitos contra la mujer se encuentra el núcleo mismo de la definición de la situación de ésta, de su imagen subjetiva y de la imagen objetiva que le devuelve la sociedad en su conjunto (Jullerot, 1979). La vigencia de leyes tolerantes en el marco familiar y social permite y facilita, en el mismo orden social, la desviación de la agresividad hacia la mujer, y aunque la ideología de la igualdad ha evolucionado ampliamente en las últimas décadas, encuentra todavía fuertes bloqueos para traducirse en conductas, junto a la prevalencia de estereotipos tradicionales donde no han surgido todavía modelos alternativos de conducta (Heller, 1980).

Desde la perspectiva legal, existe un gran confusionismo acerca de la valoración y penalización de los delitos contra la mujer, debido a varias causas: la mayor parte de los delitos son considerados como infracciones perseguibles sólo a instancia de parte, no de oficio como la mayoría de los delitos. Para que estos delitos fueran perseguidos a instancia de oficio, sería necesaria una reforma del artículo 443 del código penal. Por otro lado, el artículo IX del código penal, a pesar de las reformas parciales de 1978 y 1983 es una mezcla de diferentes delitos relativos al sexo de muy distinta naturaleza, ya que tanto encontramos delitos que atentan contra la libertad sexual (violación, abusos deshonestos,...), como otros delitos que atentan contra la moral pública (escándalo público), e incluso delitos relativos a la prostitución (Fernández, Fernández y Orts, 1988).

Por otra parte, pueden constatarse desigualdades en las resoluciones judiciales y en la jurisprudencia, encontrándonos tanto penas por exceso como por defecto respecto a la gravedad de un mismo delito, lo que conlleva una sensación de falta de legalidad e igualdad ante la ley para ciertos colectivos, para los que puede desprenderse que la mujer sigue en buena parte socialmente desamparada frente a los delitos contra la libertad sexual, de modo que todavía se debería realizar una reforma partiendo de la consideración de la mujer como *persona independiente*.

Se plantea en este trabajo un triple objetivo: en primer lugar, y en la línea de trabajo de San Martín y Olea (1989) y de Conchillo y Pérez (1987), comprobar el ajuste lineal entre los valores escalares proporcionados por cuatro métodos diferentes de escalamiento unidimensional; en segundo lugar, desarrollar una escala sobre las actitudes respecto a un conjunto de delitos, significativos en la sociedad actual, cometidos contra la mujer. Y, por último, el objetivo primordial de la presente investigación, radica en realizar un contraste entre la valoración social y la valoración legal de ciertos delitos contra la mujer.

Método

Para alcanzar los citados objetivos se plantea la utilización de cuatro métodos de escalamiento unidimensional: método de Dunn-Rankin, método de las comparaciones binarias de Thurstone (Caso V), método de los intervalos aparentemente iguales (IAI) de Thurstone-Chave, y por último, el método de los intervalos sucesivos de Green. En los dos primeros se parte de la matriz de comparaciones binarias, mientras que los otros dos lo hacen de la clasificación de objetos en categorías ordenadas. Se prevé encontrar un ajuste lineal significativo entre todos ellos, en base a los resultados obtenidos en investigaciones precedentes (Meliá, Sospedra, Molina, Ramón e Islas, 1991).

Seguidamente, se presenta una breve reseña de cada uno de los cuatro métodos de escalamiento utilizados; a continuación se exponen los valores de escala proporcionados por cada uno de ellos; se establecen las comparaciones y relaciones entre las medidas proporcionadas, y por último, se realiza una valoración de los resultados obtenidos.

En los dos métodos de escalamiento que se describen a continuación se obtiene la información necesaria para poder obtener los valores escalares, presentando al sujeto todos los posibles pares de estímulos, de modo que su tarea consiste en juzgar cuál de los estímulos que forman cada par posee mayor cantidad del atributo a medir. Se obtiene, de este modo, una matriz de objetos $\times$ objetos donde el valor de cada celdilla indica el número de jueces que prefieren el *objeto columna* frente al *objeto fila*. Ésta será la matriz de partida de los dos métodos expuestos.

Método de Dunn-Rankin: dentro de los métodos de comparaciones apareadas, el de Dunn-Rankin representa uno de los más sencillos para la obtención del valor escalar de un objeto psicológico. La suposición básica de este método considera que el valor del objeto en la escala es proporcional al número de veces que ha sido elegido.

En este método, partiendo de la matriz de comparaciones binarias, se hallan los sumatorios de las columnas. Los valores obtenidos representarán el número de veces que ha sido elegido cada uno de los objetos frente a todos los demás. A continuación se realiza una transformación lineal para determinar los valores en una escala entre 0 y 100. En esta escala, el 0 correspondería a un objeto que no hubiese sido elegido en ninguna de las presentaciones, mientras que el 100 correspondería a aquel objeto que fuera elegido tantas veces como fuera presentado con los demás objetos.

Así, el valor escalar de un objeto -i- (v_i) se obtiene mediante la siguiente transformación:

$$v_i = n_i (100/n(N-1))$$

donde:

n_i : n° de veces que ha sido elegido el objeto;
 n : n° total de objetos;
 N : n° total de sujetos.

Método de las comparaciones binarias (Caso V): la ley del Juicio Comparativo es la justificación teórica común a tres métodos de escalamiento propuestos por Thurstone. Los supuestos que siguen proporcionan una sólida base teórica para dichos métodos. En primer lugar, se supone la existencia de un proceso discriminativo al presentar el estímulo de modo que el sujeto otorga a éste un valor subjetivo sobre un continuo psicológico. Por otra parte, el valor de un objeto en la escala variará de presentación en presentación, suponiéndose como una variable aleatoria que se distribuye normalmente y por tanto, considerándose el valor esperado de la variable aleatoria como el valor del objeto en la escala (Meliá, 1989).

La ley del Juicio Comparativo es una ecuación que relaciona la proporción de veces que un estímulo (j) es juzgado ser más preferido que otro estímulo (i), con los procesos discriminativos modales de estos dos estímulos (i, j), donde la moda de la distribución de procesos discriminativos es el llamado proceso discriminativo modal. Los pasos para la obtención de los valores escalares son los siguientes:

1. Partiendo de la matriz de objetos $\times$ objetos, o matriz de comparaciones binarias, se obtienen los sumatorios de las columnas y se ordenan de menor a mayor.
2. Obtención de la matriz de proporciones, mediante el cociente del valor de cada celdilla de la matriz de objetos $\times$ objetos entre el número total de sujetos.
3. Asumiendo la normalidad de la distribución de los datos, se obtienen las puntuaciones típicas asociadas a cada una de las proporciones obtenidas en el paso anterior.
4. Obtención de la matriz de diferencias como diferencia entre cada una de las columnas de la matriz de puntuaciones típicas y su inmediata anterior. A continuación se obtiene el promedio de cada una de estas columnas.
5. Obtención de los valores escalares de los distintos objetos otorgando el valor 0 al objeto de la primera columna y obteniendo los valores escalares de los restantes objetos mediante la adición acumulativa de los promedios de columnas obtenidos en el paso anterior.

En los dos métodos de escalamiento descritos hasta el momento, se obtiene la información necesaria para poder obtener los valores escalares presentando al sujeto todos los posibles pares de estímulos, de modo que su tarea consiste en juzgar cuál de los estímulos que forman cada par posee mayor cantidad del atributo a medir. Se obtiene de este modo, una matriz de objetos $\times$ objetos donde el valor de cada celdilla indica el número de jueces que prefiere el *objeto columna* frente al *objeto fila*. Ésta será la matriz de partida de los dos métodos expuestos.

El mayor inconveniente de esta técnica de recogida de datos reside en el hecho de que cuando el número de objetos a escalar es grande, el número de pares $\left(\frac{n(n-1)}{2}\right)$ a juzgar por cada sujeto alcanza cifras excesivamente elevadas. De ahí que hayan surgido otros procedimientos de recogida de información menos fatigosos para los jueces como es la técnica de la clasificación de los objetos en distintas categorías. En este procedimiento se solicita a cada sujeto o juez que clasifique cada uno de los estímulos en una de las $-k-$ categorías previamente establecidas

y que indican grado de acuerdo, superioridad, preferencia... Haciendo uso de esta estrategia se obtiene una matriz de clasificación de objetos $\times$ categorías en donde cada celdilla indicará el número de jueces que clasifica un determinado estímulo u objeto en una determinada categoría. (Ponsoda, 1986.)

Método de los intervalos aparentemente iguales (IAI): este modelo de escalamiento parte del supuesto de que las categorías tienen la misma amplitud y que ésta es igual a la unidad. Un supuesto adicional considera el origen de la escala asociado a la primera categoría, obteniéndose de este modo k categorías unitarias ordenadas gradualmente.

En este método, el valor escalar de cada objeto se obtiene al calcular la mediana de su correspondiente distribución de clasificación.

Tal como señala Ponsoda (1986), el principal inconveniente de este método viene representado por la suposición unitaria de las categorías.

Método de los intervalos sucesivos de Green: el supuesto fundamental de este modelo de escalamiento es que los sujetos dividen el continuo psicológico en tantos intervalos como categorías, pero intervalos de amplitud no necesariamente constante a diferencia de lo que planteaba el método anterior (IAI). Este supuesto junto con el de la normalidad de las distintas distribuciones de clasificaciones, permite estimar la amplitud de los intervalos no extremos. (Dunn-Rankin, 1983.)

Los pasos a seguir para obtener los distintos valores escalares son:

1. Partiendo de la matriz de distribuciones de las clasificaciones, se obtiene la matriz de frecuencias acumuladas como resultado de acumular las frecuencias por filas para cada uno de los objetos a escalar.
2. Se obtiene la matriz de frecuencias relativas acumuladas dividiendo cada frecuencia acumulada por el número de jueces.
3. Suponiendo la normalidad de las distribuciones, se obtienen las puntuaciones típicas (z) para cada frecuencia relativa acumulada.
4. Para cada objeto se obtienen las diferencias entre cada par de puntuaciones z consecutivas, calculando así, la que se llamará matriz de diferencias.
5. Se calculan los promedios de los distintos intervalos no extremos ($k-2$) dividiendo la suma de diferencias entre el número de diferencias.
6. Partiendo del supuesto de que el promedio para la primera categoría es igual a 0, se van sumando los promedios de las demás categorías, obteniéndose de este modo los límites asociados a las distintas categorías.
7. Se resta a cada uno de los límites asociados a cada categoría, la puntuación típica correspondiente y que hemos obtenido en el cuarto paso.
8. Finalmente, para obtener el valor de escala de cada objeto o estímulo, se promedian las diferencias obtenidas en el paso anterior dividiendo la suma de las diferencias obtenidas para cada estímulo (fila) entre el número de diferencias.

Sujetos

Para la valoración de los delitos contra la mujer, se seleccionaron 236 sujetos que actuaron como jueces, aleatoriamente elegidos de entre los estudiantes

de segundo curso de la Facultad de Psicología de la Universitat de València. No recibieron incentivo ni académico ni económico por su colaboración. Investigaciones anteriores (Ponsoda, García y Olea, 1989; Olea y San Martín, 1989), han puesto de manifiesto, que con un número de 30 jueces ya se produce la estabilidad de los valores escalares. La media de edad de los sujetos que actuaron como jueces fue de 20.6 años, siendo 35 hombres y 201 mujeres.

Dado que anteriores estudios (Rodríguez, Álvarez y Gómez; 1988) han comprobado que son las mujeres con estudios universitarios las más partidarias de las denuncias respecto a los malos tratos y otras vejaciones contra la mujer, se considera que esta muestra puede ser una representación social sensible al tema.

Material

Para medir la actitud de los sujetos frente a un conjunto de delitos contra la mujer creamos un cuestionario. Se empezó realizando un muestreo aleatorio de publicaciones diarias y semanales, extrayendo de ellas todas las noticias relacionadas con delitos contra la mujer. Se realizó un conteo de frecuencias de los distintos delitos que aparecían en estas publicaciones, seleccionando aquellos siete delitos con frecuencias más altas; igualmente se procedió para la selección de tres delitos considerados como «generales», de modo que se tuviera un punto de referencia de la valoración social de los delitos contra la mujer.

Los delitos objeto de escalamiento que formaron parte del cuestionario definitivo fueron los que a continuación se reseñan:

- Malos tratos hacia la esposa (Malos tratos)
- Violación (Violación)
- Menor retribución económica de la mujer en igual
puesto de trabajo que el hombre (Menor retribución)
- Proxenetismo (Proxenetismo)
- Selección favorable al hombre frente a la mujer ante
un puesto de trabajo en igualdad de aptitudes (Selección favorable)
- Acoso sexual a las mujeres (Acoso sexual)
- Homicidio de la mujer por su pareja (Homicidio)

Fueron considerados neutros los delitos siguientes:

- Atraco a banco (Atraco banco)
- Tráfico de influencias (Tráfico influencias)
- Atentado terrorista (Atentado terrorista)

A cada uno de los 236 sujetos se le administró un cuestionario escrito de forma colectiva.

Resultados

La Tabla 1 muestra los valores escalares obtenidos para los estímulos por los cuatro métodos de escalamiento unidimensional utilizados:

TABLA 1. VALORES ESCALARES PROPORCIONADOS POR LOS 4 MÉTODOS

<i>Objetos/Métodos</i>	<i>Thurstone</i>	<i>Dunn-Rankin</i>	<i>Thurstone-Chave</i>	<i>Green</i>
Malos tratos	1.4170	59.2749	6.6400	1.9650
Violación	2.3820	85.0750	6.9300	2.8750
Menor retribución	0.3450	26.2241	5.7000	1.6550
Proxenetismo	1.5660	65.2500	6.6700	2.2300
Selección favorable	0.4250	29.1430	5.8600	1.9225
Acoso sexual	0.9210	45.1977	6.1600	2.1700
Homicidio	2.1570	83.0040	6.7900	2.4630
Atraco banco	0.0000	16.2429	4.2300	1.1470
Tráfico influencias	0.1190	18.7382	5.2300	1.4600
Atentado terrorista	1.8180	72.1751	6.7976	2.3867

De la Tabla 1 se infiere el siguiente ordenamiento, en cuanto a la gravedad otorgada por los sujetos a los delitos considerados contra la mujer (de menor a mayor gravedad):

TABLA 2. ORDENACIÓN DE LOS DELITOS PROPORCIONADA POR LOS CUATRO MÉTODOS

<i>Thurstone</i>	<i>Dunn-Rankin</i>	<i>Thurstone-Chave</i>	<i>Green</i>
Menor retribución	Menor retribución	Menor retribución	Menor retribución
Selección favorable	Selección favorable	Selección favorable	Selección favorable
Acoso sexual	Acoso sexual	Acoso sexual	Malos tratos
Malos tratos	Malos tratos	Malos tratos	Acoso sexual
Proxenetismo	Proxenetismo	Proxenetismo	Proxenetismo
Homicidio	Homicidio	Homicidio	Homicidio
Violación	Violación	Violación	Violación

En la Tabla 3 se presentan los valores de las correlaciones entre los 4 métodos de escalamiento unidimensional.

Se observan, para los valores de las correlaciones intermétodos, coeficientes muy elevados y altamente significativos ($p < 0.01$), entre las posiciones escalares proporcionadas por los cuatro métodos.

TABLA 3. MATRIZ DE CORRELACIONES INTERMÉTODOS.

	<i>Thurstone</i>	<i>Dunn-Rankin</i>	<i>Thurstone-Chave</i>	<i>Green</i>
Thurstone	1	0.9985**	0.8986*	0.9320**
Dunn-Rankin		1	0.9027**	0.9261**
Thurstone-Chave			1	0.9193**
Green				1

Se comprobó estadísticamente, mediante la F de Snedecor, la significación de diferencias entre ajustes minimocuadráticos tanto lineales como no lineales —polinomial, logarítmica, exponencial y potencial— entre los valores escalares obtenidos por los diversos métodos, comprobándose la no existencia de diferencias significativas del ajuste lineal frente a otros métodos de ajuste no lineal, por ello los datos fueron ajustados a una ecuación de regresión lineal simple para cada par de escalas. Los coeficientes de regresión obtenidos se muestran en la Tabla 4.

TABLA 4. REGRESIÓN BIVARIADA ENTRE LOS VALORES ESCALARES DE LOS MÉTODOS.

<i>Y/X</i>	<i>Thurstone</i>	<i>Dunn-Rankin</i>	<i>Thurstone-Chave</i>	<i>Green</i>
Thurstone	—	$y = 16.28 + 30.27 \times$ $R^2 = 0.997$	$y = 5.061 + 0.97 \times$ $R^2 = 0.827$	$y = 1.41 + 0.57 \times$ $R^2 = 0.826$
Dunn-Rankin		—	$y = 4.62 + 2.96 \times$ $R^2 = 0.815$	$y = 1.13 + 1.79 \times$ $R^2 = 0.85$
Thurstone-Chave			—	$y = 1.28 + 0.54 \times$ $R^2 = 0.845$
Green				—

Tal como se aprecia en la Tabla 4 se obtienen coeficientes de determinación muy elevados para todas las ecuaciones de regresión lo cual nos permitiría realizar estimaciones de los valores escalares de un método a partir de los restantes métodos utilizando la ecuación de regresión apropiada en cada caso, con un error de estimación bastante reducido.

Discusión

Se han obtenido correlaciones positivas muy altas entre los valores escalares proporcionados por los distintos métodos de escalamiento aplicados, sin en-

contrarse diferencias importantes entre los valores escalares alcanzados para los diferentes delitos en función del procedimiento de recogida de datos. Este resultado no es totalmente acorde con las conclusiones derivadas de investigaciones precedentes (San Martín, R. y Olea, J. 1989), donde se da una alta correlación entre los métodos que utilizan idéntico procedimiento de obtención de datos y una más baja correlación entre los valores proporcionados por métodos que utilizan diferente procedimiento de obtención. Las fuertes relaciones lineales que muestran nuestros resultados pueden sugerir que de entre los cuatro métodos de escalamiento se podría recomendar la utilización del más sencillo. Quizás el alto acuerdo interjueces en la valoración de la gravedad de los distintos delitos contra la mujer, sea una posible causa de la elevada correlación encontrada entre los modelos de escalamiento que parten de técnicas de recogida de datos diferentes.

Por otra parte, se ha alcanzado el segundo objetivo propuesto en la elaboración de la presente investigación, esto es, desarrollar una escala de los delitos contra la mujer en función de su gravedad percibida. La representación gráfica de los valores escalares obtenidos para los delitos contra la mujer por el método de escalamiento de Thurstone aparece en la Figura 1.

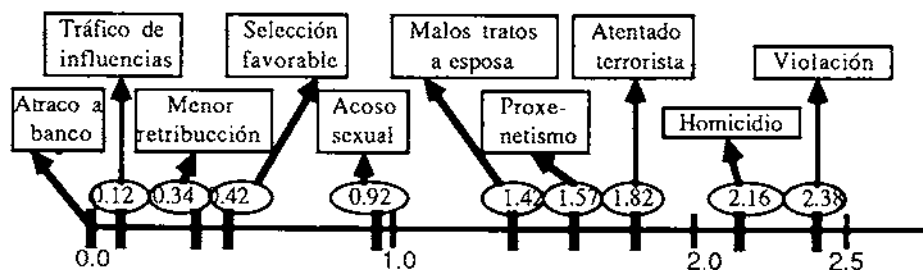


Figura 1. Representación de los valores escalares obtenidos para los delitos contra la mujer.

Puede subrayarse la elevada proximidad encontrada entre la valoración dada a delitos tales como malos tratos hacia la pareja y el proxenetismo, y la concedida al atentado terrorista, puesto que la muestra de sujetos considera estos delitos aproximadamente con semejante gravedad; juzgando tanto la violación como el homicidio delitos aún más graves que los anteriores. Es de destacar muy especialmente la gravedad conferida a la violación frente al resto de delitos, considerándose más grave que el homicidio y que el atentado terrorista. La escala revela que la violación como delito contra la libertad sexual se considera más grave que los delitos considerados contra el derecho a la vida. El atraco a banco y el tráfico de influencias ocupan los lugares más bajos en la escala de gravedad, por debajo de cualquiera de los delitos contra la mujer considerados en el estudio. El hecho de que la mayoría de la muestra sean mujeres (85%) influye muy probablemente en esta valoración de los delitos, todavía más cuando se trata de abusos contra la libertad sexual.

La escala de delitos pone de manifiesto la discrepancia entre la consideración social de la gravedad de los delitos y la consideración otorgada a los mismos a nivel legal, e incluso en los medios de comunicación, corroborando las consideraciones enunciadas al inicio del presente artículo, sin olvidar que las conclusiones aquí comentadas han sido obtenidas a partir de una muestra de estudiantes universitarios, mayoritariamente mujeres jóvenes, la cual no es una representación real de la población, pero no obstante, se ha abierto una sugerente vía de trabajo a partir de la cual puedan orientarse posteriores investigaciones.

REFERENCIAS

- Conchillo, A. (1987). Comparación entre dos escalas de medida subjetiva: Thurstone y Anderson. *Estudios de Psicología*, 27, 59-75.
- Conchillo, A. y Pérez-Meléndez, C. (1987). La medición subjetiva: ajuste entre las escalas obtenidas por diversos métodos de medición. *Psicológica*, 8, 19-37.
- Dunn-Rankin, P. (1983). *Scaling Methods*. Hillsdale, N.J.: Erlbaum.
- Fernández, C., Fernández, A. y Orts, P. (1988). *La mujer ante la administración de justicia. El caso del parricidio*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Haimeovich, P. (1983). *El maltrato y agresión contra la mujer: ideología y representaciones sociales*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Heller, A. (1980). *Instinto, agresividad y carácter*. Barcelona: Península.
- Jullerot, E. (1979). *El hecho femenino*. Madrid: Argos Vergara.
- Meliá, J.L. (1991). *Métodos de escalamiento unidimensional*. Valencia: Cristóbal Serrano.
- Meliá, J.L., Sospedra, M.J., Molina, J.G., Ramón, E.G. e Islas, M.E. (1991). Medición de objetos psicológicos: ajuste lineal entre las escalas obtenidas por cuatro métodos de escalamiento unidimensional. *Psicológica* Vol. 12.
- Miranda, M.J. (1988). Mujer y marginación social. *Mujeres*, 5, Instituto de la Mujer.
- Olea, J. y San Martín, R. (1989). Una alternativa al diagnóstico tradicional de la creatividad: escalamiento unidimensional de productos creativos. *Evaluación Psicológica/Psychological Assessment*, 5, 97-114.
- Ponsoda, V. (1986). *Iniciación a la Psicología Matemática*. Madrid: Universidad Autónoma.
- Ponsoda, V., García, C. y Olea, J. (1989). Influencia del número de jueces en la asignación de valores escalares: Un estudio de simulación. *Psicológica*, 10, 153-161.
- Rodríguez, L., Álvarez, F.J. y Gómez, P. (1988). *La justicia ante la libertad sexual de las mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- San Martín, R. y Olea, J. (1989). Ajuste lineal entre los valores escalares que proporcionan cuatro métodos de escalamiento unidimensional. *Psicológica*, 10, 1-14.